

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

141

MADRID NÚMERO 41

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MARÍA JOSE GONZÁLEZ HUERGO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 165/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RENALIA GIMENA MENDEZ DIAZ frente a IFACTORY GLOBAL LAB SL, MAD IFACTORY LAB SL y DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Dña. RENALIA GIMENA MENDEZ DIAZ con la empresa DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., IFACTORY GLOBAL LAB SL Y MAD IFACTORY LAB SL con efectos desde esta resolución, condenando a ésta a que abone a aquella la cantidad de 8.588,85 euros, en concepto de indemnización, y la cantidad de 29.177,45 euros en concepto de salarios devengados desde el despido 2-2-2018 hasta 22-1-2019.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA DENTAL GLOBAL MANAGEMENT S.L., IFACTORY GLOBAL LAB SL y MAD IFACTORY LAB SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintidos de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.110/19)

